

ORD. 016/2020 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 1 BARRIO PRO CASA I 10 H, SRES. MUSCOLINI Y RAFAELLI.-

Publicado el 13 febrero, 2020

...VISTO

El Expediente N° 012-E-2020 ingresado por Mensaje N° 290/19 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Daniel Omar Muscolini y Marina Andrea Rafaelli solicitan autorización para escriturar ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la Vivienda N° 1 del Barrio Pro-Casa I 10H;

QUE los peticionantes han presentado la correspondiente documentación para llevar adelante el trámite solicitado, de acuerdo al dictamen N° 1014/19 de la Dirección de Asuntos Legales, obrante a fojas 41 del presente expediente;

QUE a fojas 26 a 27 la Dirección de Bienestar Social adjunta encuesta socioeconómica que justifica el carácter social de la escrituración pretendida;

QUE las restantes áreas con incumbencia en el tema no encuentran objeciones a lo solicitado por los Sres. Daniel Muscolini y Marina Rafaelli;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda

N° 1 del Barrio "PRO CASA I 10 H" de la Ciudad de Salto, con domicilio en calle Brasil N° 91 de la Ciudad de Salto, identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 78, PARCELA 10a, Partida 7559 según Plano de Mensura y División N° 67-18-1999, a favor de los Sres., MUSCOLINI, Daniel Omar D.N.I.: 14.795.257 y RAFAELLI, Marina Andrea D.N.I.: 20.776.060.-

ARTICULO 2º. La escrituración se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los trece días del mes de Febrero del año dos mil veinte.-

-
-
-
-
-
-
-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Febrero de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Febrero de 2020.-

Se envió copia al D.E. con fecha 17 de Febrero de 2020.-